

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas e Iyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta* — (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

GOBIERNO CIVIL

Relación de licencias de caza expedidas durante el mes de agosto último.

DIA 8

José Campo Rosales, vecino de Sasamón.
Leonides de la Torre Valdivielso, Mahamud.
Ildefonso Domingo Sáez, Burgos.
Celestino Quintano Saldaña, id.
Aniano Martín Martín, Covarrubias.
Dicitino Gil Martín, Melgar de Fernamental.
Antonio Salazar García, Burgos.
Santos Cabestros Cabestros, Aranda de Duero.
Francisco Navarro Martín, id.
Eugenio Diaz Andino, Medina de Pomar.
Eliseo Ruiz González, id.
Avelino González Arana, Puebla de Arganzón.
Roque Villar Urruyuela, id.
Juan Mendoza R. de Alamo, id.
Felipe Fernández Sainz, Hornillo.
Feliciano Aguirre, Puebla de Arganzón.
Eliseo Martín Gutiérrez, Villela.
Andrés González Porras, Puebla de Arganzón.
Ciriaco Marquínez Ansótegui, Pangua.
Agustín Alonso González, Quincoces de Yuso.
Cándido López Ochoa, id.
Pedro Gómez Tobalina, Cuezva.
Francisco Andino Pérez, Quincoces de Yuso.
Marino Castrillo Martínez, Pampliega.
Gregorio Alaña Fernández, Herrán.

Dionisio Martínez Torrero, Vadocondes.
Abdón Céspedes Estéfano, Quintana María.
Fidel Blanco Moral, Barbadillo.
Félix Pascual, Pradoluengo.
Eías Barrio Redondo, Fresneda.
Plácido San Martín, Castrojeriz.
Gregorio Pascual, Pradoluengo.
Tomás Vitores Alarcía, Fresneda de la Sierra.
Quintiliano González García, Padilla de Abajo.
Guillermo Renedo Gutiérrez, Villadiego.
Fausto García, Betarres.
Daniel Carrancho, San Pedro Arlanza.
Clemente Cuevas Sedano, Céspedes.
Roque García Arnáiz, Quintanillabón.
Braulio de la Cruz, La Vid y barrios.
Bonifacio Fernández, Burgos.
Abilio Martínez, Zalduendo.
Emiliano Sastre Pinto, Aranda.
Eusebio Isla Céspedes, Quintanilla Sopena.
Saturio Angulo Martínez, id.
Servando Lázaro, Mozoncillo de Juarros.
Juan Arranz Cornejo, Los Ausines.
Pedro Mingo Martínez, Valdorros.
Angel Ruiz de Temiño, Burgos.
Angel Hijalda, Villayuda.
Juan Pérez Hernando, San Millán de Juarros.
Valeriano Santillana Martínez, id.
Gregorio Pascual García, Pradoluengo.
Ezequiel del Diego Diaz, Campillo de Bricia.
Estanislao Calderón Vegas, Itero del Castillo.

Antonio Palacios, Burgos.
José Ibáñez Santos, id.
Juan Berdugo, Aranda.
Julio Blanco Sainz, Burgos.
DIA 9
Darío García Ruiz, vecino de Valdenoceda.
Gil Varona Peña, Santa Cruz.
Inccencio Cilleruelos, Villadiego.
Robustiano García, Burgos.
Teodomiro Arce, Estépar.
Saturnino Cámara, Hontoria del Pinar.
Claudio Fernández, id.
Francisco Martínez, Huerta del Rey.
Antonio Villalain, Villatoro.
Andino Rozas, Fuentelcésped.
Santiago Ortiz, Trespaderne.
Modesto Ortiz García, id.
Félix Ruiz de Mendoza, Páriz.
Narciso Ozaeta Alvarez, Obécuri.
Constantino Marina Fernández.
Cástor Argote Corcuera, Páriz.
Valentín Alamo Bueno, Albaina.
Generoso Ortiz Villoto, Trespaderne.
Donato Ortiz del Val, Bugedo.
Jesús Cuezva Samaniego, Suzana.
Emilio Calle Oña, Valverde.
Tomás Zunzunegui Soto, Miranda.
José Guinea Martínez, id.
Marcelino Ruiz Montilla, Soncillo.
Julián San Miguel, id.
Urbano Cortezón Melgosa, Zufiada.
Olegario Costanza Melgosa, id.
Ramón Zamanillos, Soncillo.
Vicente Velasco Martínez, Arroyal.
José Tobalina López, Trespaderne.
Jesús Orteagabeitia, Miranda.

Miguel Peraita, Barbadillo de Herreros.
Julián Gómez de Antuñano, Revilla de Pienza.
José Rodríguez Rodríguez, Las Quintanillas.
Cayo Zamorano Antigüedad, Revilla Vallejera.
Domingo Martínez, Pradoluengo.
Fermin Ortiz Sierra, Fresneda de la Sierra.
Abelardo Carazo Tamayo, Burgos.
José Carazo Calleja, id.
Justo Salazar Herranz, Quincoces.
Cástulo Gutiérrez Manrique, Villasandino.
Patricio Valladolid, Castrillo de la Vega.
Leoncio Bartolomé Miguel, id.
Julián Valladolid, id.
Baldomero Sáiz Martínez, Briviesca.
Esteban Sáez Tamayo, Miranda.
Jesús Sáez Tamayo, id.
Adrián Espinosa López, Burgos.
Dionisio Martín Martín, id.
Matías Gil Martínez, Briviesca.
Juan Gil Martínez, id.
Dámaso Rodríguez, Ubierna.
Isaac Herreros Pérez, Robredo Sobresierra.
Luis Salinas, Huérmeces.
Miguel Santamaría, Burgos.
José Arranz Arranz, Hontangas.
Jesús del Cerro Aparicio, Albuerna.
Raimundo Bartolomé, Burgos.
Lorenzo Sualdea, Hontangas.
Santos Sualdea, id.
Pacífico Gómez Miranda, Rabanera.
DIA 10
Valentín Mariscal Gómez, vecino de Humienta.
Andrés Abascal, Briviesca.

Juan Abascaí López, id.
 Teodoro Arribas Varona, Burgos.
 Hilario Herrero Barriuso, Orde-
 jón de Arriba.
 Manuel López Gómez, Burgos.
 Humberto de la Torre, Briviesca.
 Emeterio Caño, id.
 Joaquín Medina, id.
 Aproniano Gutiérrez Infante, Vi-
 llorajo.
 Pablo González, Burgos.
 Pedro Espinosa Hurtado, Villa-
 diego.
 Donato Gutiérrez Díez, id.
 Felipe García Sáez, Pampliega.
 Eloy Maño Vivar, Vitoria de
 Rioja.
 Rufino C., id.
 Feliciano Conde Bárcena, Miran-
 da de Ebro.
 José Rico Díez, Villasilos.
 Lorenzo García Calleja, Villaqui-
 rán de la Puebla.
 Felipe Arranz Ramiro, Peñaranda
 de Duero.
 Benito Arranz Labrador, Roa.
 Cimentino Salazar, Peral de Ar-
 lanza.
 Jesús Juana Ceballos, id.
 Clementino Plaza Pérez, id.
 Antonio Pérez Varona, Saldaña
 de Burgos.
 Pablo González García, Humada.
 Joaquín San Miguel, Villimar.
 Domingo Moral Arrabal, Madri-
 gal del Monte.
 Florentino Arroyo Calderón, Son-
 cillo de Valdelucio.
 Pablo Puras, Pradoluengo.
 Julián Martínez Martínez, id.
 Balbino López Puente, Santa Ola-
 lla Somuñó.
 Laurentino de Sebastián, Burgos.
 Javier de la Morena, Cornejo.
 Luis Fernández Alonso, Urría.
 Juan Fernández González, id.
 Domingo Rodríguez, Trespas-
 derne.
 Benito Puente Martínez, Santa
 María del Campo.
 Plácido Sainz Ruiz, Lermilla.
 Antonio Bueno González, Cue-
 vas de San Clemente.
 Emilio Martínez Andrés, id.
 Ramón Sainz López, Avellanosa
 de Muñó.
 Bonifacio San José, La Vid.
 Gregorio Varona Rojo, Mansilla
 de Burgos.
 José Pardo Bueno, La Vid.
 Severiano Poza, La Piedra.
 Mariano Degrado Bravo, Santa
 María del Campo.
 Pedro García Cuñado, Villar-
 cayo.
 Valentín Ruiz Zarzosa, Arlanzón.
 Joaquín Velasco Fernández, Ven-
 ticsilla.

Adolfo Velasco Fernández, id.
 Ramón Logarquiaga Borne, Vi-
 lla.
 Francisco Pérez San Vicente,
 Quincoces.
 Basilio Gutiérrez Sáez, Arijá.
 Onofre Sáez Sáez, Santa Gadea
 de Alfoz.
 Virgilio Alonso Pérez, La Piedra.
 Emilio Gutiérrez Manrique, Pam-
 pliega.
 Emilio Gutiérrez Manrique, id.
 Crisógono Cibrián Moral, Villa-
 nueva de Odra.
 José Carretón, id.
 Ricardo Suso Chavala, Miranda
 de Ebro.
 Felipe Sáiz León, Lerma.
 Zoilo Casado García, id.
 Luis Benito Sagredo, Villafría.
 Julián Manso, Burgos.
 Federico Fernández, Condado de
 Valdivielso.
 Gregorio Ortega Rodrigo, Villa-
 fuertes.
 Marcos García Cantero, Salas de
 los Infantes.
 Prisciliano Moreno, Covarrubias.
 Julián Molinero, Lerma.

DIA 11.

Bernabé de Porras López, vecino
 de Quisicedo.
 Luis del Cerro y Cerro, Leci-
 ñana.
 Daniel del Cerro y Cerro, id.
 Lorenzo Andrés de la Iglesia, Vi-
 llaldemiro.
 Pedro Giménez Arenas, Villaqui-
 rán de la Puebla.
 Mariano García Encinas, Fuen-
 telcéspedes.
 Pedro Arroyo Mendivil, Gumiel
 del Mercado.
 Alfonso Díez Contreras, id.
 Emiliano Sedano Fernández, Be-
 lorado.
 Emilio Peña Ruiz, Soncillo.
 Andrés Ruiz González, Neila.
 Julio Andino Pérez, Villarcayo.
 Paulino Martínez Ruiz, Hornes.
 Lorenzo Nava Cortés, Mozares.
 Fermín Ruiz Fernández, Neila.
 Antonio Uriarte, Solarana.
 Gabriel García Ruiz, Villarcayo.
 Fidel López Sáez, Villavés.
 Félix Gil Revilla, Santa María del
 Campo.
 Lucio Gimeno Langarica, Aranda
 de Duero.
 Manuel Marijuán Díez, Quinta-
 nilla Vivar.
 Julián Díez Fernández, Arcos.
 Crisógono Benito Robles, Bas-
 concillos del Tozo.
 Polonio González Urría, Cubo de
 Bureba.
 Ignacio Vesga Caño, Quintanilla
 San García.

Jesús López Queirán, Aranda de
 Duero.
 Severino Grijelmo Lara, Burgos.
 Martín Martínez Martínez, Medi-
 na de Pomar.
 Olovo Sáiz de la Rama, Los Au-
 sines.
 Juan Serrano García, Villalbilla.
 Julio Lucio Masa, Burgos.
 Elías Villamiel Díez, Revilla Va-
 llejera.
 Zósimo Cerrato Pérez, id.
 Félix Gómez Villanueva, Bri-
 viesca.
 Víctor Grijalvo Domínguez, Vi-
 llaquirán de los Infantes.
 Fidel García Alcalde, Melgar de
 Fernamental.
 Manuel Peña Ruiz, Quintanaen-
 tello.
 Ezequiel Ruiz López, Arenillas
 de Riopisuerga.
 Felipe Puente Vicario, Burgos.
 Antonio Echevarría López, Espi-
 nosa de los Monteros.
 Sigfrido Blanco, Burgos.
 Teodoro Pascual Manso, Santa
 María del Campo.
 Nicanor Nuño Molinos, Guzmán.
 Felipe García González, Modú-
 bar de la Emparedada.
 Pedro Huidobro Santamaría, Se-
 dano.
 Florencio Arlanzón Arlanzón, Val-
 dorros.
 Benjamín Lodoso Dueñas, Yu-
 dego.
 Enrique Ugarte Ortega, Aranda.
 Fernando Plasencia, Burgos.
 Dionisio Vivar Arroyo, Estépar.
 Juan Cruz López Ruiz, Pancorvo.
 Santiago Sandoval Ibáñez, Salas
 de los Infantes.
 Federico Martínez Montoya, Con-
 dado de Treviño.
 Luis Martínez Ayala, Burgos.
 Lucinio Vivar Ibeas, id.
 Alejandro Rico Rupérez, Villa-
 quirán de los Infantes.

DIA 13.

Teófilo Díez Martínez, vecino de
 Villasandino.
 Fabián Díez González, Anguix.
 Pedro Tudanca Rodríguez, Miran-
 da de Ebro.
 Félix del Olmo Minguez, Castro-
 jeriz.
 Moisés Alamo García, Los Au-
 sines.
 Federico Alamo Burgos, Buniel.
 Maximino Martínez, Burgos.
 Manuel Amézaga, id.
 Cándido Marcos Alonso, Santa
 María del Campo.
 Demetrio Sáez Bartolomé, Pra-
 doluengo.
 Doroteo Rueda Peña, Castro-
 morca.

Restituto Calzada García, id.
 Moisés Vélez Ruiz, Arenillas de
 Riopisuerga.
 Pedro Díez Ortiz, Calzada.
 Luis Díez Ortiz, La Parte de Bu-
 reba.
 Teófilo González Pérez, Quinta-
 nadueñas.
 Mariano Moreno Rodrigo, Car-
 deñadijo.
 Zacarías Grande Juarros, Horti-
 güela.
 Mario Díez Mingo, Pradoluengo.
 Gregorio Iglesias, Torresandino.
 Celso Castañeda Oviedo, Ame-
 yugo.
 Ramón Ruiz Busto, Cubo de Bu-
 reba.
 Julián García Pergaray, Miranda
 de Ebro.
 Isidro García Pergaray, id.
 Jaime Martínez Burgos, Burgos.
 Eustaquio Calvo Moradillo, Pa-
 lazuelos de la Sierra.
 Félix Ortiz González, Miranda
 de Ebro.
 Ignacio Guinea Sabando, Suzana.
 Epifanio Fernández, Santa Gadea
 Daniel Gutiérrez Mata, Arijá.
 Jesús Gutiérrez Puente, id.
 Antonio López Asensio, Zazuar.
 Miguel Ortega Peláez, Santa Ma-
 ría Ananúñez.
 Julián Amo Martínez, id.
 Juan Alamo Ahedo, Castroceniza
 Félix del Pozo Barbadillo, Santo
 Domingo de Silos.
 Moisés Pérez Calzada, Tolosa.
 José Aragón González, Cilleruelo
 de Abajo.
 Teodosio Pérez Alamo, San Mar-
 tín de las Ollas.
 José Ramón Gavilán, Burgos.
 Teófilo Alonso Herreros, San
 Martín de las Ollas.
 Florencio Cibrián Martín, Villa-
 riezo.
 Pedro Pérez Pascual, Burgos.
 Félix Sáiz Sáiz, Buniel.
 Afoliano Miguel, Vizmallo.
 José Nieto Iglesias, Burgos.
 Julio Minguez Benito, Palazuelos
 de Muñó.
 Jesús del Campo Corcuera, Bur-
 gos.
 Ramiro Angulo Martínez, Medina
 de Pomar.
 Eugenio García Cabezón, Mi-
 randa.
 Gonzalo Atienza Díez, Melgar de
 Fernamental.
 Benedicto Hernáez Ramón, San
 Quirce de Riopisuerga.
 Ismael Sebastián Díez, Burgos.
 Conrado Val Murcia, San Quirce.
 Federico Cejudo Cejudo, Madri-
 gal del Monte.

Alberto Arribas Hortigüela, Cardeñadizo.

Aniceto Cayuela Soto, La Aguilera.

Ramón García Lara, Burgos.

Luis Barriuso Hidalgo, Covarrubias.

Día 14.

Severiano Cuesta Santos, vecino de Olmedillo de Roa.

Domingo del Río Rojo, Mansilla de Burgos.

Pedro de la Mata Gómez, Hontoria del Pinar.

Rodrigo Niño Sáez, Villafuertes.

Félix Palacios Sáez, Paules del Agua.

Juan Arregui Vicuña, Burgos.

Julio García Trascasa, Quintanadueñas.

Santos Páramo Marcos, Pedrosa de Río Urbel.

Lucio Gómez García, Palazuelos de Muñó.

Cleto Sainz Pérez, Paules del Agua.

Tomás Arroyo Sancho, Mecerreyes.

Jesús Viejo Julián, id.

Amancio Carrera Pérez, Villaverde Mogina.

Martín Escudero, Quintanavides.

Germán Villanueva Rodrigo, Burgos.

Luis Abad Bayo, Sotillo de la Ribera.

Lorenzo Burgos Perillana, La Aguilera.

Antonio Blanco Castro, Burgos.

José Antonio Ruiz, Espinosa de los Monteros.

Pedro López Monzón, id.

Isidro Ortiz López, Noceco.

Aurelio Arroyo Cuesta, Olmedillo de Roa.

Otilio Peciña Fernández, San Millán.

Victor Espinosa Calvo, Sotillo de la Ribera.

Benito López Maeso, La Cueva de Roa.

Francisco B. Pascual, Aranda.

Prudencio Cristóbal, Fuentenabro.

Julio Giménez Muriel, Aranda.

Eduardo Mardones Martínez, Santa María Ribarredonda.

Esteban Arribas Martín, Gumiel de Hizán.

Pablo Miravalles Moreno, Roa.

Eladio López Moreno, Burgos.

Agustín Ruiz Frías, Belorado.

Tomás Zárate Pereda, Ayuelas.

Ángel Curiel Martín, Belbimbre.

Bernardino Martínez García, Mecerreyes.

(Continuará.)

Burgos 2 de septiembre de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de fecha 23 del actual, me dice lo que sigue:

«He autorizado proyección películas «Revista Paramount, número 6», «A puntapie limpio», «Los perros para llegar a campeón» y «Equilibrio Riete Payaso», de la casa Ramón Film; «Para siempre mía», «La Hermana San Sulpicio», «Buscadores de oro», «Fantasía Japonesa», «Coleccionando autógrafos» y «Fijador de carteles», de la casa Cifesa; «Noticiero Fox Especial», «Atentado contra el Rey de Yugo-s'avia», «Reportajes de los sucesos ocurridos en Madrid y Barcelona durante la huelga general», «La Artillería bombardeando los reductos rebeldes en la cuenca minera de Asturias» y «Funerales de Mr. Barthou», casa Hispano Fox Films; «Actualidades Ufa, núm. 3», de la casa Alianza Cinematográfica española Ufa; «Habitantes del Artico», de la casa Cine ducativo; «Noticiero, números 26, 27, 29 y 30», de la casa Cedrio; «Escándalos romanos», de la casa Artistas Asociados; «Su última canción», de la casa Filmófono.

Lo que se hace público para conocimiento de los dueños de salones dedicados a cinematógrafo de esta provincia.

Burgos 24 de octubre de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Circular.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933, para la ejecución de la ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad mal rojo, en el término municipal de Vadocondes, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 206 y practicada la oportuna desinfección.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 26 de octubre de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

EDICTO

D. Próspero García Gallardo, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta ciudad y su término, Hago saber: Que en el juicio

verbal civil seguido en este Juzgado de mi cargo y promovido por D. Guzmán Pisón, Procurador, en nombre de D. Octavio Vázquez, contra D. Adolfo Verduras, en reclamación de 410 pesetas, he acordado sacar a pública subasta el siguiente efecto:

Una camioneta marca Overland, BU 611, con su carrocería de reparato, tasada en 750 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en sala audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre, a las once, haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la misma precisan acompañar su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación mencionada, encontrándose depositada la misma en el Garage del demandado, D. Adolfo Verduras, sito en la calle de Vitoria.

Dado en Burgos a 27 de octubre de 1934.—El Juez municipal, Próspero García Gallardo.—Por su mandado, Antonio Fournier.

Gumiel del Mercado.

D. Alejandro Adrián Izquierdo, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa,

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal civil que se dirá, ha dictado sentencia el Sr. Juez municipal de este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la villa de Gumiel del Mercado a 25 de septiembre de 1934. Vistos por D. José Figuera Arroyo, Juez municipal de la misma los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, a instancia del demandante, D. Gil Casas Calvo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta villa, contra D. Quiterio Cuesta Callejo, también mayor de edad, casado y vecino de Sotillo de la Ribera, hoy ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de 300 pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro litigante rebelde al demandado Quiterio Cuesta Callejo, y, en su consecuencia debo condenar y condeno a que tan pronto como esta mi sentencia sea firme y cause ejecutoria, pague al demandante, D. Gil Casas Calvo, la cantidad de 300 pesetas que le reclama en la presente demanda, con imposición de gastos y costas del juicio y se ratifica el embargo preventivo de los bienes embarga-

dos al demandado, y mediante la rebeldía de dicho demandado, notifíquesele esta sentencia, conforme disponen los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la que se publicará y notificará personalmente al demandante, lo pronuncio, mando y firmo. —José Figuera.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—Doy fé, Alejandro Adrián.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación al demandado Quiterio Cuesta Callejo, declarado rebelde en dicho juicio, y en cumplimiento a lo ordenado, pongo el presente que, visado por el señor Juez municipal, firmo en Gumiel del Mercado a 25 de septiembre de 1934. —El Secretario, Alejandro Adrián.—V.º B.º—El Juez municipal, José Figuera.

Anuncios Oficiales

JURADOS MIXTOS DEL TRABAJO

SEGUNDA AGRUPACION ADMINISTRATIVA

Cédula de citación ante el Jurado Mixto de Industrias de la construcción.

Por la presente se cita a D. Manuel Palma, vecino de Regumiel de la Sierra, para que comparezca en las Oficinas del Jurado Mixto del Trabajo de Burgos, sito en la calle de Huerto del Rey, 2 y 4, el día 7 del próximo mes de noviembre del corriente año, y hora de las seis y media de la tarde, con objeto de celebrar el juicio derivado de la demanda, interpuesta por el indicado señor, contra D. Lorenzo Ruiz, previniéndole por la presente citación que a dicho acto deberá concurrir con todas las pruebas de que infente valerse, que puede hacerlo acompañado o delegando en persona que le represente, siempre que sea de su misma clase o profesión y se halle debidamente autorizada, y que de no asistir sin causa que lo justifique, se le dará por desistido en la acción entablada.

Lo que de orden del Sr. Presidente del Jurado Mixto de Industrias de la construcción, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para cumplimiento y conocimiento del interesado.

El Secretario, Mariano Fernández Aguilar.

Alcaldía de Aranda de Duero.

Aprobado por el Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria del 11 de los corrientes, el anteproyecto de presupuesto ordinario para el año 1935, se halla de manifiesto, con todos los documentos exigidos por las disposiciones vigentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado 3.º, para que cualquier persona pueda examinarlo y hacer las reclamaciones que estime oportunas, durante el plazo de quince días, a contar, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Aranda de Duero 16 de octubre de 1934.—El Alcalde, Francisco Blay.

Alcaldía de Belorado.

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este distrito municipal para el año de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Belorado 20 de octubre de 1934.—El Alcalde, Agustín Ruiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Roa.

Villadiego.

Villalbilla de Burgos.

Guzmán.

Arauzo de Miel.

Sandoval de la Reina.

Villamayor de los Montes.

San Martín de Rubiales.

Pancorvo.

Quintana del Pidio.

Escalada.

Merindad de Valdivielso.

Arija.

Pampliega.

Salas de los Infantes.

Valle de Oca.

Medina de Pomar.

Villafruela.

San Quirce de Riopisuerga.

Villanueva de Teba.

Lerma.

Peñaranda de Duero.

Cogollos.

Villasandino.

Fuentecén.

Busto de Bureba.

Cascajares de Bureba.

Miranda de Ebro.

Nava de Roa.

Alcaldía de Cerezo de Río Tirón

Formado el repartimiento sobre Guardería rural así como el de aprovechamiento de pastos, correspondientes al año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen justas, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Cerezo de Río Tirón 22 de octubre de 1934.—El Alcalde, Justino Ortiz.

Alcaldía de Barbadillo del Mercado.

Formada la lista cobratoria para la cobranza de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el año de 1935, se halla expuesta al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos y presentar las reclamaciones pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Barbadillo del Mercado 17 de octubre de 1934.—El Alcalde, Braulio Cerreda.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Oca.

Orbaneja del Castillo.

Alcaldía de Escalada.

Formados por este Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término municipal, correspondiente al año de 1935, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos reglamentarios.

Escalada 20 de octubre de 1934.—El Alcalde, Luis Alvarez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cameno.

Merindad de Valdivielso.

Alcaldía de Medina de Pomar.

Acordado por este Ayuntamiento, reformar la Ordenanza por que se

rige la exacción del arbitrio sobre el gancho o matadero y prorrogadas por el plazo y forma que establece el artículo 325 del Estatuto municipal, todas las Ordenanzas que regulan la cobranza de los impuestos, contribuciones, derechos y tasas que tiene establecidos este Ayuntamiento y que nutren su presupuesto, se hace público para que durante el plazo de quince días, puedan ser examinadas en la Secretaría municipal y presentarse contra ellas las reclamaciones que se estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Medina de Pomar 23 de octubre de 1934.—El Alcalde, A. Lopez.

Alcaldía de Merindad de Montija.

Por jubilación del que la desempeñaba, y para su provisión interinamente, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el haber anual de 4000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes, que habrán de pertenecer al cuerpo de Secretarios, presentarán sus solicitudes en término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Merindad de Montija 15 de octubre de 1934.—El Alcalde, Evaristo Ruiz.

Alcaldía de Santibañez Zarzaguda

Aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia las Ordenanzas municipales para la exacción del arbitrio e impuesto sobre los vinos, aguardientes y carnes frescas para el año de 1935, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden examinarlas todos

los vecinos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirán ninguna.

Santibañez Zarzaguda 22 de octubre de 1934.—El Alcalde, Moisés Varona.

Agencia ejecutiva de la Zona de Sedano.

D. Calixto Fernández Martínez, Agente ejecutivo de la Recaudación de contribuciones de dicha Zona,

Hace saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución industrial y recargo complementario en sustitución del impuesto de utilidades por el concepto de fábrica de luz, perteneciente al año 1933, y que en el mismo año fué decretada la providencia de apremio en Tesorería de Hacienda de esta provincia, se halla adeudando al Tesoro la Hidroeléctrica Arquiga, por el Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, la cantidad de 2.489,69 pesetas, más los recargos de apremio comprendidos en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación, gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución, y resultando que el dueño es hacendado forastero y de paradero desconocido, se le cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar desde esta fecha señale domicilio o representante, advirtiéndole que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

Y para su conocimiento y efectos, expido el presente en Sedano a 17 de octubre de 1934.—El Agente, Calixto Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

ABONA A LOS IMPONENTES:

En libretas cuenta de ahorro, el 2 1/2 por 100 de interés anual
En libretas ordinarias, el 3 1/2 por 100 de interés anual
En imposiciones a plazo de un año, 4 por 100 idem

Saldo en 31 de diciembre de 1933 15.325.715'02
Id. en 30 de junio de 1934 16.322.979'74